



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Angélica Casillas Martínez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de que se autorice previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación de una fracción de un inmueble propiedad estatal ubicada en el fraccionamiento Vega del Socorro, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato en favor de la Federación. (ELD 415/LXVI-I)

Analizada la iniciativa de referencia, con fundamento en los artículos 79, párrafo primero; 92 -fracción VI-; 115 -fracciones IV y V- y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

Dictamen

La Gobernadora del Estado, mediante iniciativa propuso se decrete la desafectación del dominio público del Estado, de una fracción de un bien inmueble de propiedad estatal ubicada en el fraccionamiento Vega del Socorro, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato y se le autorice su enajenación mediante donación a favor de la Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través del Instituto Nacional de Suelo Sustentable «INSUS» para la construcción de vivienda por parte de la Comisión Nacional de Vivienda –CONAVI-.

La iniciativa fue turnada por la Presidencia del Congreso a la Comisión de Hacienda y Fiscalización el día de su presentación, dando cuenta de ella esta Comisión el 19 de enero de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 -último párrafo- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta Comisión determinó solicitar a la Secretaría General del Congreso instruyera la elaboración del impacto presupuestario que representa la iniciativa.



Como metodología de análisis de la iniciativa, se aprobó llevar a cabo una mesa de trabajo con la Secretaría de Finanzas y la Consejería Jurídica del Ejecutivo a fin de que expusieran a la Comisión los aspectos generales de la iniciativa.

La propiedad de la fracción del bien inmueble que se compone de doscientos doce lotes, ubicada en el fraccionamiento Vega del Socorro, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato, con las superficies, medidas y colindancias que se describen en el artículo primero del decreto que integra el presente dictamen, que se solicita desafectar es acreditada mediante copia certificada de los testimonios de las escrituras públicas números 4,269 de fecha 21 de junio de 1993, otorgada ante la fe del licenciado José María Sepúlveda Mendoza, otrora titular de la Notaría Pública número 24, del Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato; 1,157 de fecha 31 de marzo de 1997, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Chico Herrera, titular de la Notaría Pública número 37, del Partido Judicial de Celaya, Guanajuato; y 11,690 de fecha 8 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Antonio Ramírez García, titular de la Notaría Pública número 25, del Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato.

Se integraron al expediente de la iniciativa: copia simple del oficio DGRMSGC/DCP/4939/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, suscrito por el Director de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, dirigido a la Subprocuradora Fiscal de Consultoría y Normatividad, de la Procuraduría Fiscal del Estado, por el que remite el anteproyecto de decreto de desafectación y autorización de donación; copia simple del oficio 1.6.2/11/396/2025, de fecha 6 de octubre de 2025, signado por el Representante Regional del Instituto Nacional de Suelo Sustentable «INSUS» en los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro, dirigido a la Gobernadora del Estado, en el que solicita sea autorizada la donación en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar; copia simple de la certificación del Convenio de Colaboración celebrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través del Fondo de la Vivienda de dicho Instituto, el Estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Cortazar, Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José de Iturbide,



San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Yuriria, en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, signado en fecha 7 de febrero de 2025.

Forman parte del expediente anexo a la iniciativa doscientos doce certificados de historia registral emitidos por el Registro Público de la Propiedad de Acámbaro Guanajuato; doscientos doce planos topográficos emitidos por la Dirección de Control Patrimonial de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Finanzas; doscientos doce certificados de gravamen emitidos por el Registro Público de la Propiedad de Acámbaro Guanajuato y doscientos doce avalúos inmobiliarios con valor catastral emitidos por la Dirección de Catastro de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, que establecen la superficie, medidas y colindancias de los doscientos doce lotes que forman parte de la fracción del bien inmueble materia de la desafectación.

La iniciativa que se dictamina señala en su exposición de motivos lo siguiente:

«Con el «Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente»¹, se refleja el compromiso con el bienestar de todas las personas, para establecer estrategias y acciones concretas para fortalecer la seguridad, la economía, la educación, el desarrollo social y la sustentabilidad. Parte de nuestra misión es construir un Guanajuato donde cada persona pueda crecer y vivir con tranquilidad, justicia y calidad de vida.

Este enfoque contribuyó a la creación de un plan de acción estructurado, basado en evidencia y orientado a resultados, que responde a las necesidades y aspiraciones de la población guanajuatense, promoviendo un desarrollo sostenible, equitativo y transparente. Por lo que, el «Eje Guanajuato es Igualdad» tiene como objetivo consolidar un Guanajuato donde la igualdad sea un principio rector del desarrollo, con el propósito de propiciar que cada individuo cuente con las mismas oportunidades para mejorar su calidad de vida y ejercer su ciudadanía con plenitud.

Dentro del diagnóstico del citado instrumento de planeación se identificó que las carencias en servicios básicos y vivienda que persisten en ciertas zonas

¹ Acuerdo de la C. Gobernadora del Estado por el cual se aprueba el Programa de Gobierno 2024-2030. El Programa de la Gente. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 66, Tercera Parte, del 02 de abril de 2025.



Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado, a efecto de que se autorice previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación de una fracción de un inmueble propiedad estatal ubicada en el fraccionamiento Vega del Socorro, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato en favor de la Federación. (ELD 415/LXVI-I)

del Estado, justifican la inversión en infraestructura y equipamiento comunitario, con énfasis en las áreas identificadas como de atención prioritaria, tanto para ampliar la cobertura de servicios esenciales como para mejorar la calidad habitacional.

En relación a ello, se plantea en el «Objetivo 2.5. Incrementar el acceso a servicios básicos y a la vivienda digna en zonas de atención prioritaria» y a través de su «Estrategia 2.5.2. Porcentaje de población con acceso a servicios básicos en la vivienda».

En tanto el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030² contempla el Objetivo 2.3, mismo que guarda congruencia con el Objetivo del Desarrollo Sustentable 11:

ODS		Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales. ³	2.3 Mejorar las condiciones de vivienda y de acceso a los servicios básicos de la población en situación de vulnerabilidad.

Aunado a lo anterior, en los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación³, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, dentro de la república educadora, humanista y científica, se estableció el «48. Construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular» y «49. Programa masivo de escrituración de casas». Compromiso que se haya también incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030⁴, contemplando dentro del Eje General 2 Desarrollo con Bienestar y Humanismo:

«El derecho a una vivienda digna es una de las aspiraciones más apreciadas de las familias. Con un ambicioso programa nacional para construir un millón de viviendas se busca garantizar una casa adecuada, accesible y con todos los servicios públicos. (...)»

La otrora Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis CXLVIII/2014 (10a.)⁵, bajo el rubro DERECHO FUNDAMENTAL A UNA

² Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 216 Tercera Parte de 29 de octubre de 2025. Consultable en: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/17854>

³ Sheinbaum, C. (2024) 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/964733/100_compromisos.pdf

⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2025.

⁵ Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada el viernes 11 de abril de 2014 a las 10:09 horas en el Semanario Judicial de la Federación, consultable en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2006171>



VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. SU CONTENIDO A LA LUZ DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ha interpretado el qué debe entenderse por vivienda digna y decorosa:

*«El artículo 11, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981, establece el derecho de toda persona a una vivienda adecuada, así como la obligación de los Estados Parte de tomar las medidas apropiadas para asegurar su efectividad. Ahora bien, de la interpretación realizada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas en la Observación General No. 4 (1991) (E/1992/23), a dicho numeral, así como de los Lineamientos en Aspectos Prácticos respecto del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, elaborados por el Comité de Asentamientos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y los Principios de Higiene de la Vivienda, emitidos por la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra en 1990, se concluye que el derecho fundamental a una vivienda digna y decorosa, tiene las siguientes características: (a) debe garantizarse a todas las personas; (b) no debe interpretarse en un sentido restrictivo; (c) para que una vivienda se considere "adecuada" requiere contar con los elementos que garanticen un nivel mínimo de bienestar a quien la habite, esencialmente, una infraestructura básica adecuada, que proteja de la humedad, la lluvia, el viento, así como riesgos estructurales, con instalaciones sanitarias y de aseo, un espacio especial para preparar e ingerir los alimentos, espacio adecuado para el descanso, iluminación y ventilación adecuadas, acceso al agua potable, electricidad, y drenaje; y, (d) los Estados deben adoptar una estrategia nacional de vivienda para alcanzar el objetivo establecido en el pacto internacional de referencia, así como tomar e implementar las medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales adecuadas para la realización plena de dicho derecho, dentro de las cuales está asegurar a la población recursos jurídicos y mecanismos judiciales para que los gobernados puedan reclamar su incumplimiento, cuando las condiciones de las viviendas no sean adecuadas o sean insalubres. Así, dichos aspectos constituyen los elementos básicos del derecho a una vivienda digna y decorosa reconocido por el artículo 4o., párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que todas las **personas** cuenten con*



una vivienda que tenga los elementos mínimos necesarios para ser considerada como tal.»

De lo expuesto, se desprenden las siguientes características del derecho humano a la vivienda: i) su cumplimiento se traduce en la obligación del Estado mexicano de posibilitar el acceso a una vivienda a través de medios idóneos para la obtención de un crédito que permita adquirir el inmueble, satisfaciendo los requisitos que la norma reglamentaria establezca; y ii) se trata de un derecho humano de índole social⁶, pues busca satisfacer a través de la acción gubernamental el interés colectivo, mediante políticas públicas que protejan a todas las personas y, por tanto, no debe ser excluyente.

En dicho tenor, el Arq. Diego Hoshin López Vergara, Representante Regional del Instituto Nacional de Suelo Sustentable en los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro, a través del oficio 1.6.2/11/296/2025, dirigido a la Gobernadora del estado de Guanajuato, solicitó la donación de una fracción del bien inmueble propiedad de Gobierno del Estado, ubicada en el fraccionamiento Vega del Socorro, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato, para la construcción de vivienda por parte de la Comisión Nacional de Vivienda — CONAVI—.

La fracción del inmueble de referencia se compone de 212 lotes con las superficies que más adelante se describen, y fueron adquiridos por el Gobierno del estado de Guanajuato, lo que consta en el testimonio de las escrituras públicas números 4,269 de fecha 21 de junio de 1993, otorgada ante la fe del licenciado José María Sepúlveda Mendoza, otrora titular de la Notaría Pública número 24, del Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato; 1,157 de fecha 31 de marzo de 1997, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Ángel Chico Herrera, titular de la Notaría Pública número 37, del Partido Judicial de Celaya, Guanajuato; y 11,690 de fecha 8 de marzo de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Antonio Ramírez García, titular de la Notaría Pública número 25, del Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato.

En tal contexto, si bien es propósito del Gobierno Estatal destinar los bienes inmuebles con los que cuenta al cumplimiento de sus funciones en beneficio de la sociedad, utilizándolos en la prestación de servicios públicos o para el desempeño de las actividades propias de los entes públicos, también lo es que, aquellos inmuebles de propiedad Estatal que no son útiles para destinarse a los fines públicos o que no sean de uso común, sean objeto de los actos de administración y dominio previstos en la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato.

⁶ Miguel Carbonell, en «Los Derechos Fundamentales en México» —UNAM, CNDH y Porrúa, México, 2005—, ubica el derecho a la vivienda, como un derecho social, véase pp. 879 a 897.



Por tanto, se estima pertinente proceder a realizar la enajenación de la fracción del inmueble que nos ocupa, mediante la figura de donación en favor de la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por conducto del Instituto Nacional de Suelo Sustentable «INSUS», para la construcción de vivienda por parte de la CONAVI.

Así, en razón de lo anteriormente expuesto se requiere la previa desafectación de la fracción del bien inmueble citado con antelación, para que éste ingrese al dominio privado del Estado y se autorice su enajenación por esa Soberanía.

Finalmente, si bien la evaluación legislativa no pertenece expresamente al rubro de la técnica legislativa (y más bien a la de ciencia de la legislación), existe una relación sumamente estrecha entre ambos; los resultados arrojados por la evaluación legislativa respecto a los productos donde una norma tiene incidencia directa no sólo en el contenido sustantivo de la legislación —qué se legisla— sino también en la plasmación lingüística de la norma —con qué palabras se legisla—, por ello, atendiendo la previsión del artículo 176, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, relativo a la evaluación ex ante de la norma, a partir de la evaluación del impacto jurídico, socioeconómico, administrativo, presupuestario, ambiental y de perspectiva de género, se manifiesta:

- i) **Impacto jurídico:** se traduce en la autorización de ese Congreso para que la persona titular del Ejecutivo del Estado pueda enajenar mediante donación, los lotes de la fracción del inmueble materia de la presente iniciativa, con fundamento en los artículos 63, fracciones XVI y XVII y 77, fracción XVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como lo dispuesto por los artículos 7, fracción III, 8, fracciones II y IV, 29, fracción VIII, 47, 48 y 49 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato.*
- ii) **Impacto socioeconómico:** en razón de los alcances y naturaleza de la iniciativa, se permitirá aumentar el acceso a la vivienda en la entidad beneficiando así a la población guanajuatense.*
- iii) **Impacto administrativo:** en razón de los alcances y naturaleza de la Iniciativa, no se actualizan impactos de orden administrativo.*
- iv) **Impacto presupuestario:** en razón a los alcances y naturaleza de la Iniciativa que se propone, no se actualizan impactos de orden presupuestario.*
- v) **Impacto ambiental:** en razón a los alcances y naturaleza de la iniciativa que se propone, no se actualiza;*



*vi) **Impacto de perspectiva de género:** en razón a los alcances y naturaleza de la iniciativa se estima que no se genera.»*

El artículo 4º constitucional establece en su párrafo noveno el derecho de todas las personas a disfrutar de una vivienda adecuada, así como la Ley de vivienda, reglamentaria de dicho artículo constitucional establece que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional, que el Estado debe impulsar y organizar las actividades inherentes a esta materia con la participación de los sectores social y privado.

La política nacional incluye asentar las bases para aspirar a un desarrollo nacional más equitativo, que integre entre sí a los centros de población más desarrollados con los centros de desarrollo productivo, considerando también a los de menor desarrollo, para corregir las disparidades regionales y las inequidades sociales.

El derecho de las personas a una vivienda digna y decorosa se traduce en el acceso a través de disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, contar con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, considere criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos, siendo un pilar de los derechos humanos y sociales en México que obliga al Estado a garantizar políticas públicas para su efectividad.

El derecho a la vivienda debe cumplir con los componentes clave de: dignidad y decoro: debe permitir un nivel mínimo de vida que no menoscabe la dignidad humana; infraestructura y servicios: debe contar con infraestructura básica, servicios públicos (agua, luz) y cumplir con normas de salubridad y construcción; seguridad jurídica: las personas deben tener seguridad sobre su propiedad o posesión legítima y la protección ante desastres: debe contemplar elementos para la prevención de desastres y protección física de sus habitantes.



El ejercicio de este derecho implica para el Estado la obligación positiva de implementar políticas públicas, programas y marcos legales que faciliten el acceso a la vivienda y el cumplimiento del catálogo de derechos sociales que se establece en el artículo 4º constitucional, entre los que se incluye precisamente el derecho a la vivienda, por lo que esta Comisión como parte del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato está comprometida y coincide en la importancia que reviste esta solicitud a fin de que se lleve a cabo la donación a favor de la Federación con el propósito de construcción de vivienda por parte de la Comisión Nacional de Vivienda -CONAVI-.

Asimismo, el artículo 27, párrafo tercero constitucional señala que la Nación tiene el derecho inalienable de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, buscando el beneficio social y la función social de la propiedad. Esta facultad permite limitar el uso, goce o disposición de bienes (tierras y aguas) para fines de utilidad pública, conservación de recursos o desarrollo nacional, siempre mediante la ley, destacando que la propiedad no es un derecho absoluto, sino funcional, orientada a la utilidad pública y el desarrollo equitativo.

La Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado informó a la Comisión respecto al análisis de impacto presupuestario que la iniciativa implica una facultad vinculatoria a la iniciante conforme a la normatividad vigente que se realiza como parte de las acciones que impulsan el acceso a la vivienda en el Estado, considerando que se autoriza sean donados en un acto posterior a la Federación para que esta por cuenta de la Comisión Nacional de Vivienda -CONAVI-, implemente acciones en beneficio social; bajo este escenario, su implicación obedece a un alcance estratégico de política social que no implica un impacto presupuestal por la incorporación de estructuras operativas o requerimiento de recursos presupuestales, afectando únicamente con su aprobación el registro del Padrón Inmobiliario Estatal al darse de baja dicha fracción inmobiliaria sobre la que se encuentran estos doscientos doce lotes.

Para el análisis y proceso de dictaminación de la iniciativa presentada por la Gobernadora del Estado, esta Comisión determinó llevar a cabo una mesa de trabajo con autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de conocer los impactos que implica la iniciativa, misma que se llevó a cabo el 3 de febrero del año en curso, con la presencia de las personas diputadas integrantes de la Comisión, el titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

del Estado y personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, quienes expusieron el objetivo de la iniciativa.

Ahora bien, queremos referir que de las medidas y colindancias que se presentan en la documentación que forma parte del expediente, se han ido actualizando conforme han avanzado los medios tecnológicos para su medición, y en el caso de alguna discrepancia entre el inmueble inscrito y el testimonio a inscribir, en cuanto a la superficie, es procedente su inscripción si este no se incrementa hasta en un 15% de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato.

En análisis de la iniciativa realizada por la Gobernadora del Estado, para esta Comisión, se cumple con lo señalado en la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato, específicamente, en los artículos 7 -fracción III- con la facultad del Poder Ejecutivo de solicitar al Congreso del Estado la desafectación de un bien inmueble del dominio público; y 8 -fracciones II y IV- de las facultades del Congreso del Estado para desafectar mediante decreto los bienes inmuebles del dominio público y autorizar cualquier enajenación sobre los bienes inmuebles de dominio privado.

Una vez cumplido lo anterior, coincidimos en que se actualiza lo señalado en la Ley de Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato; ya que la fracción del inmueble que se pretende desafectar y posteriormente donar, pertenece al dominio público del Estado y para que pueda llevarse a cabo la transmisión de su propiedad, es necesario que previamente se decrete su desafectación.

Para quienes integramos esta Comisión de Hacienda y Fiscalización, la autorización materia del presente dictamen representa una responsabilidad fundamental que contribuye a garantizar el derecho de las personas a la vivienda y a asegurar la legalidad de la propiedad que podrán tener las personas beneficiarias en un beneficio colectivo para la comunidad, el municipio y, por ende, el Estado de Guanajuato.

Se coincide en la colaboración que han asumido la Federación y el Estado de Guanajuato para la construcción de viviendas en condiciones de habitabilidad y la certeza jurídica que proporcionará la entrega de sus escrituras a las personas guanajuatenses que resulten beneficiadas, con lo que se contribuye a la generación de empleo, el crecimiento económico de las comunidades y de las propias familias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Destacamos la trascendencia que tendrá esta colaboración en el otorgamiento de facilidades administrativas y beneficios fiscales a nivel estatal para el cumplimiento del Programa de Vivienda para el Bienestar, para otorgar certeza jurídica a las personas ocupantes que aún no cuentan con sus escrituras y la regularización de los trámites administrativos de sus créditos.

Una vez hecho el análisis correspondiente, esta Comisión dictaminadora determina que la solicitud remitida por la Gobernadora del Estado cumple con los elementos necesarios señalados en la legislación aplicable para que tomemos la determinación de declarar procedente la emisión del decreto de la desafectación solicitada, con la autorización para la enajenación del bien inmueble descrito, a través de la donación a favor de la Federación, así como los efectos que ello conlleva.

Destacamos el cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030⁷ relacionados con comunidades sostenibles, reducción de la pobreza y equidad, a través de este proceso se transforma el suelo público en activos sociales, permitiendo la redensificación urbana y el acceso a vivienda asequible.

Particularmente se contribuye al cumplimiento del objetivo 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles, enfocado en garantizar el acceso de todas las personas a viviendas adecuadas, seguras y asequibles, y mejorar los barrios marginales para 2030; del objetivo 1 de Fin de la Pobreza, ya que la vivienda social permite que personas vulnerables accedan a recursos económicos y servicios básicos, aliviando la pobreza extrema; y del objetivo 10 de Reducción de las Desigualdades, porque la creación de vivienda social en zonas urbanas centrales o consolidadas combate la segregación y mejora el acceso a oportunidades laborales y servicios.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 63 -fracciones XVI y XVII- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 8 -fracciones II y IV-, 29 -fracción III-, 47 y 49 de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado de

⁷ En septiembre de 2015, México adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ella se establecieron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que deben alcanzarse en el transcurso de los siguientes diez años, que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Esta Agenda surgió en un proceso de seguimiento y profundización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La Agenda 2030 y los objetivos planteados son universales y afectan desde lo local al mundo entero, con un carácter integrador e indivisible.



Guanajuato, así como 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de:

D e c r e t o

Desafectación del predio

Artículo Primero. Se desafecta del dominio público del Estado una fracción del bien inmueble, integrada por 212 doscientos doce lotes, ubicada en el fraccionamiento Vega del Socorro, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato, cuyos lotes conforme a plano topográfico cuentan con las superficies, medidas y colindancias, que se detallan a continuación:

- 1) **Lote 16, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 15 quince; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 17 diecisiete; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.
- 2) **Lote 17, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 16 dieciséis; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 18 dieciocho; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.
- 3) **Lote 18, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 17 diecisiete; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 19 diecinueve; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada.
- 4) **Lote 19, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 18 dieciocho; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 20 veinte; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»;



y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

- 5) **Lote 20, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 19 diecinueve; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 21 veintiuno; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.
- 6) **Lote 21, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 20 veinte; al **Sur**, en línea recta 15.00 quince metros, colinda con lote 22 veintidós; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.
- 7) **Lote 22, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 21 veintiuno; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 23 veintitrés; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.
- 8) **Lote 23, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 22 veintidós; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 24 veinticuatro; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.
- 9) **Lote 24, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 23 veintitrés; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 25 veinticinco; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.
- 10) **Lote 25, manzana 4**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**,



en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 24 veinticuatro; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 26 veintiséis; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

- 11) **Lote 26, manzana 4**, con superficie de 153.53 m² ciento cincuenta y tres punto cincuenta y tres metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 25 veinticinco; al **Sur**, en línea recta 15.65 quince punto sesenta y cinco metros, colinda con calle «E»; al **Oriente**, en línea recta de 12.46 doce punto cuarenta y seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 8.01 ocho punto cero un metros, colinda con propiedad privada.
- 12) **Lote 7, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 6 seis; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 8 ocho; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 13) **Lote 8, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 7 siete; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 9 nueve; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 14) **Lote 9, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 8 ocho; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros con lote 10 diez; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros con calle «I».
- 15) **Lote 10, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 9 nueve; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 11 once; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».



- 16) Lote 11, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 10 diez; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 12 doce; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 17) Lote 12, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 11 once; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 13 trece; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 18) Lote 13, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 12 doce; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 14 catorce; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 19) Lote 14, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 13 trece; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 15 quince; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 20) Lote 15, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 14 catorce; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 16 dieciséis; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 21) Lote 16, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 15 quince; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, con lote 17 diecisiete; al



Oriente, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».

- 22) Lote 17, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 16 dieciséis; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 18 dieciocho; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 23) Lote 18, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 17 diecisiete; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 19 diecinueve; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 24) Lote 19, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 18 dieciocho; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 20 veinte; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 25) Lote 20, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 19 diecinueve; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 21 veintiuno; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 26) Lote 21, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 20 veinte; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 22 veintidós; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».



- 27) Lote 22, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 21 veintiuno; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 23 veintitrés; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 28) Lote 23, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 22 veintidós; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 24 veinticuatro; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «I».
- 29) Lote 24, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 23 veintitrés; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 25 veinticinco; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 30) Lote 25, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 24 veinticuatro; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 26 veintiséis; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 31) Lote 26, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 25 veinticinco; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 27 veintisiete; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 32) Lote 27, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 26 veintiséis; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 28 veintiocho; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con



propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».

- 33) Lote 28, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 27 veintisiete; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 29 veintinueve; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 34) Lote 29, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 28 veintiocho; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 30 treinta; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 35) Lote 30, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 29 veintinueve; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros con lote 31 treinta y uno; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 36) Lote 31, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 30 treinta; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 32 treinta y dos; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 37) Lote 32, manzana 7**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 31 treinta y uno; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 33 treinta y tres; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «I».
- 38) Lote 33, manzana 7**, con superficie de 155.94 m² ciento cincuenta y cinco punto noventa y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas y



colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 32 treinta y dos; al **Sur**, en línea recta de 16.72 dieciséis punto setenta y dos metros colinda con área de equipamiento 1 uno; al **Oriente**, en línea recta de 14.09 catorce punto cero nueve metros colinda con propiedad privada; y al **Poniente**, en línea recta de 6.70 seis punto setenta metros colinda con calle «I».

- 39) Lote 1, manzana 8**, con superficie de 108.57 m² ciento ocho punto cincuenta y siete metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 13.00 trece metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 12.63 doce punto sesenta y tres metros colinda con lote 44 cuarenta y cuatro; al **Oriente**, 8.00 en línea recta de ocho metros colinda con lote 2 dos; y al **Poniente**, en línea quebrada de 2 dos tramos, el primero de 6.34 seis punto treinta y cuatro metros y el segundo de 2.40 dos punto cuarenta metros colindan con calle «G».
- 40) Lote 2, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 42 cuarenta y dos; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 m quince metros colinda con lote 3 tres; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lotes 1 uno y 44 cuarenta y cuatro.
- 41) Lote 3, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 41 cuarenta y uno; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 4 cuatro; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 2 dos.
- 42) Lote 4, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 40 cuarenta; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 5 cinco; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 3 tres.
- 43) Lote 5, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 39 treinta y nueve; al



Oriente, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 6 seis; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 4 cuatro.

- 44) **Lote 6, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 38 treinta y ocho; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 7 siete; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 5 cinco.
- 45) **Lote 7, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 37 treinta y siete; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 8 ocho; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 6 seis.
- 46) **Lote 8, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al en línea recta de **Norte**, 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 36 treinta y seis; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 9 nueve; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 7 siete.
- 47) **Lote 9, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al en línea recta de **Norte**, 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 35 treinta y cinco; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 10 diez; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 8 ocho.
- 48) **Lote 10, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 34 treinta y cuatro; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 11 once; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 9 nueve.



- 49) Lote 11, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 33 treinta y tres; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 12 doce; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 10 diez.
- 50) Lote 12, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 32 treinta y dos; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 13 trece; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 11 once.
- 51) Lote 13, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 31 treinta y uno; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 14 catorce; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 12 doce.
- 52) Lote 14, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 30 treinta; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 15 quince; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 13 trece.
- 53) Lote 15, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 29 veintinueve; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 16 dieciséis; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 14 catorce.
- 54) Lote 16, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 28 veintiocho; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 17



diecisiete; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 15 quince.

- 55) Lote 17, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 27 veintisiete; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 18 dieciocho; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 16 dieciséis.
- 56) Lote 18, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 26 veintiséis; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 19 diecinueve; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 17 diecisiete.
- 57) Lote 19, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 25 veinticinco; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lotes 20 veinte, 21 veintiuno y parte del 22 veintidós; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 18 dieciocho.
- 58) Lote 20, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 21 veintiuno; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con Boulevard «H»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 19 diecinueve.
- 59) Lote 21, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 20 veinte; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 22 veintidós; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con Boulevard «H»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 19 diecinueve.
- 60) Lote 22, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**,



en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 21 veintiuno; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 23 veintitrés; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con Boulevard "H"; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lotes 19 diecinueve y 25 veinticinco.

61) Lote 23, manzana 8, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 22 veintidós; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 24 veinticuatro; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con Boulevard "H"; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 25 veinticinco.

62) Lote 24, manzana 8, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 23 veintitrés; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con Boulevard "H"; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 25 veinticinco.

63) Lote 25, manzana 8, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 19 diecinueve; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lotes 23 veintitrés, 24 veinticuatro y parte del 22 veintidós; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 26 veintiséis.

64) Lote 26, manzana 8, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 18 dieciocho; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 25 veinticinco; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 27 veintisiete.

65) Lote 27, manzana 8, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 17 diecisiete; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 26 veintiséis; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 28 veintiocho.



- 66) Lote 28, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 16 dieciséis; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 27 veintisiete; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 29 veintinueve.
- 67) Lote 29, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 15 quince; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 28 veintiocho; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 30 treinta.
- 68) Lote 30, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 14 catorce; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 29 veintinueve; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 31 treinta y uno.
- 69) Lote 31, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 13 trece; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 30 treinta; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 32 treinta y dos.
- 70) Lote 32, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 12 doce; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 31 treinta y uno; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 33 treinta y tres.
- 71) Lote 33, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 11 once; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en



línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 32 treinta y dos; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 34 treinta y cuatro.

- 72) Lote 34, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 10 diez; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 33 treinta y tres; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 35 treinta y cinco.
- 73) Lote 35, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 9 nueve; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 34 treinta y cuatro; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 36 treinta y seis.
- 74) Lote 36, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 8 ocho; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 35 treinta y cinco; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 37 treinta y siete.
- 75) Lote 37, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 7 siete; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 36 treinta y seis; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 38 treinta y ocho.
- 76) Lote 38, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 6 seis; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 37 treinta y siete; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 39 treinta y nueve.



- 77) Lote 39, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 5 cinco; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 38 treinta y ocho; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 40 cuarenta.
- 78) Lote 40, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 4 cuatro; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 39 treinta y nueve; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 41 cuarenta y uno.
- 79) Lote 41, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 3 tres; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 40 cuarenta; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 42 cuarenta y dos.
- 80) Lote 42, manzana 8**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con lote 2 dos; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lote 41 cuarenta y uno; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros colinda con lotes 43 cuarenta y tres y parte del 44 cuarenta y cuatro.
- 81) Lote 43, manzana 8**, con superficie de 104.35 m² ciento cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 9.96 nueve punto noventa y seis metros colinda con lote 44 cuarenta y cuatro; al **Sur**, en línea recta de 6.10 seis punto diez metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en línea recta de 13.00 trece metros colinda con lote 42 cuarenta y dos; y al **Poniente**, en línea recta de 13.56 trece punto cincuenta y seis metros colinda con calle «G».
- 82) Lote 44, manzana 8**, con superficie de 101.65 m² ciento uno punto sesenta y cinco metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 12.63 doce punto sesenta y tres metros colinda con lote 1 uno; al **Sur**, en línea recta de 9.96 nueve



punto noventa y seis metros colinda con lote 43 cuarenta y tres; al **Oriente**, en línea recta de 9.00 nueve metros colinda con lotes 2 dos y 42 cuarenta y dos; y al **Poniente**, en línea recta de 9.39 nueve punto treinta y nueve metros colinda con calle «G».

- 83) Lote 1, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 15.00 quince metros colinda con lote 41 cuarenta y uno; al **Oriente**, en 6.00 seis metros colinda con lote 2 dos; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros colinda con Boulevard "H".
- 84) Lote 4, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 35 treinta y cinco; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 5 cinco; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 3 tres.
- 85) Lote 5, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 34 treinta y cuatro; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 6 seis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 4 cuatro.
- 86) Lote 6, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 33 treinta y tres; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 7 siete; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 5 cinco.
- 87) Lote 7, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 32 treinta y dos; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 8 ocho; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 6 seis.
- 88) Lote 8, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 31 treinta y uno; al **Oriente**, en 15.00 quince metros



colinda con lote 9 nueve; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 7 siete.

89) Lote 9, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, 6.00 seis metros colinda con lote 30 treinta; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 10 diez; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 8 ocho.

90) Lote 10, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 29 veintinueve; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 11 once; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 9 nueve.

91) Lote 11, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 28 veintiocho; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 12 doce; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 10 diez.

92) Lote 12, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 27 veintisiete; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 13 trece; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 11 once.

93) Lote 13, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 26 veintiséis; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 14 catorce; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 12 doce.

94) Lote 14, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 25 veinticinco; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 15 quince; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 13 trece.



- 95) Lote 15, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 24 veinticuatro; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 16 dieciséis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 14 catorce.
- 96) Lote 16, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con lote 23 veintitrés; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lotes 17 diecisiete y 18 dieciocho; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 15 quince.
- 97) Lote 17, manzana 9**, con superficie de 146.16 m² ciento cuarenta y seis punto dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 17.64 diecisiete punto sesenta y cuatro metros colinda con calle «C»; al **Sur**, en 21.34 veintiuno punto treinta y cuatro metros colinda con lote 18 dieciocho; al **Oriente**, en 8.36 ocho punto treinta y seis metros colinda con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros colinda con lote 16 dieciséis.
- 98) Lote 18, manzana 9**, con superficie de 173.88 m² ciento setenta y tres punto ochenta y ocho metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 21.34 veintiuno punto treinta y cuatro metros colinda con lote 17 diecisiete; al **Sur**, en 25.03 veinticinco punto cero tres metros colinda con lotes 19 diecinueve, 21 veintiuno y 22 veintidós; al **Oriente**, en 8.36 ocho punto treinta y seis metros colinda con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros colinda con lote 16 dieciséis.
- 99) Lote 19, manzana 9**, con superficie de 111.60 m² ciento once punto sesenta metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 13.03 trece punto cero tres metros colinda con lote 18 dieciocho; al **Sur**, en 16.73 dieciséis punto setenta y tres metros colinda con lote 20 veinte; al **Oriente**, en 8.36 ocho punto treinta y seis metros colinda con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros colinda con lote 21 veintiuno.
- 100) Lote 20, manzana 9**, con superficie de 137.51 m² ciento treinta y siete punto cincuenta y un metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 16.73 dieciséis punto setenta y tres metros colinda con lote 19 diecinueve; al **Sur**, en 18.41 dieciocho punto cuarenta y un metros colinda con Calle «D»; al



Oriente, en dos tramos de línea quebrada de 6.35 seis punto treinta y cinco metros y 2.12 dos punto doce metros ambos colindan con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros colinda con lote 21 veintiuno.

101) Lote 21, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con lote 18 dieciocho; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lotes 19 diecinueve y 20 veinte; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 22 veintidós.

102) Lote 22, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con lote 18 dieciocho; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 21 veintiuno; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 23 veintitrés.

103) Lote 23, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con lote 16 dieciséis; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 22 veintidós; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 24 veinticuatro.

104) Lote 24, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con lote 15 quince; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 23 veintitrés; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 25 veinticinco.

105) Lote 25, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con lote 14 catorce; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 24 veinticuatro; y al **Poniente**, en 15.00 m. quince metros colinda con lote 26 veintiséis.

106) Lote 26, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros colinda con lote 13 trece; al **Sur**, en 6.00 seis metros colinda con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros



colinda con lote 25 veinticinco; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros colinda con lote 27 veintisiete.

- 107) Lote 27, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 12 doce; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 26 veintiséis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 28 veintiocho.
- 108) Lote 28 manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 11 once; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 27 veintisiete; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 29 veintinueve.
- 109) Lote 29, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 10 diez; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 28 veintiocho; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 30 treinta.
- 110) Lote 30, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 9 nueve; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 29 veintinueve; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 31 treinta y uno.
- 111) Lote 31, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 8 ocho; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 30 treinta; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 32 treinta y dos.
- 112) Lote 32, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 7 siete; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 31 treinta y uno; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 33 treinta y tres.
- 113) Lote 33, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 6 seis; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 32 treinta y dos; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 34 treinta y cuatro.



- 114) Lote 34, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 5 cinco; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 33 treinta y tres; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 35 treinta y cinco.
- 115) Lote 35, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 4 cuatro; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 34 treinta y cuatro; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 36 treinta y seis.
- 116) Lote 36, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 3 tres; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 35 treinta y cinco; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 37 treinta y siete.
- 117) Lote 37, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 2 dos; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 36 treinta y seis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lotes 38 treinta y ocho, 39 treinta y nueve y parte del 40 cuarenta.
- 118) Lote 38, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 39 treinta y nueve; al **Sur**, en 15.00 quince metros con calle «D»; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lote 37 treinta y siete; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros colinda con Boulevard "H".
- 119) Lote 39, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 40 cuarenta; al **Sur**, en 15.00 quince metros con lote 38 treinta y ocho; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lote 37 treinta y siete; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H".
- 120) Lote 40, manzana 9**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 41 cuarenta y uno; al **Sur**, en 15.00



quince metros con lote 39 treinta y nueve; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lotes 2 dos y 37 treinta y siete; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H".

121) Lote 41, manzana 9, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 1 uno; al **Sur**, en 15.00 quince metros con lote 40 cuarenta; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lote 2 dos; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H".

122) Lote 1, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con calle «D»; al **Sur**, en 15.00 quince metros con lote 48 cuarenta y ocho; Al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lote 2 dos; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H".

123) Lote 2, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 44 cuarenta y cuatro; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 3 tres; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lotes 1 uno, 48 cuarenta y ocho y parte del 47 cuarenta y siete.

124) Lote 3, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 43 cuarenta y tres; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 4 cuatro; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 2 dos.

125) Lote 4, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 42 cuarenta y dos; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 5 cinco; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 3 tres.

126) Lote 5, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 41 cuarenta y uno; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 6 seis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 4 cuatro.

127) Lote 6, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote



40 cuarenta; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 7 siete; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 5 cinco.

- 128) Lote 7, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 39 treinta y nueve; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 8 ocho; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 6 seis.
- 129) Lote 8, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 38 treinta y ocho; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 9 nueve; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 7 siete.
- 130) Lote 9, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 37 treinta y siete; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 10 diez; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 8 ocho.
- 131) Lote 10, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; Al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 36 treinta y seis; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 11 once; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 9 nueve.
- 132) Lote 11, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 35 treinta y cinco; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 12 doce; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 10 diez.
- 133) Lote 12, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 34 treinta y cuatro; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 13 trece; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 11 once.
- 134) Lote 13, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 33 treinta y tres; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 14 catorce; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 12 doce.



- 135) Lote 14, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 32 treinta y dos; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 15 quince; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 13 trece.
- 136) Lote 15, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle D; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 31 treinta y uno; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 16 dieciséis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 14 catorce.
- 137) Lote 16, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 30 treinta; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 17 diecisiete; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 15 quince.
- 138) Lote 17, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 29 veintinueve; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 18 dieciocho; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 16 dieciséis.
- 139) Lote 18, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 28 veintiocho; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 19 diecinueve; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 17 diecisiete.
- 140) Lote 19, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 27 veintisiete; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 20 veinte; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 18 dieciocho.
- 141) Lote 20, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con calle «D»; al **Sur**, en 6.00 seis metros con lote 26 veintiséis; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lotes 21 veintiuno y 22 veintidós; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 19 diecinueve.



- 142) Lote 21, manzana 11**, con superficie de 114.00 m² ciento catorce metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 13.35 trece punto treinta y cinco metros con calle «D»; al **Sur**, en 17.05 diecisiete punto cero cinco metros con lote 22 veintidós; al **Oriente**, en 8.36 ocho punto treinta y seis metros con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros con lote 20 veinte.
- 143) Lote 22, manzana 11**, con superficie de 141.72 m² ciento cuarenta y uno punto setenta y dos metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 17.05 diecisiete punto cero cinco metros con lote 21 veintiuno; al **Sur**, en 20.74 veinte punto setenta y cuatro metros con lotes 23 veintitrés y 25 veinticinco; al **Oriente**, en 8.36 ocho punto treinta y seis metros con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros con lote 20 veinte.
- 144) Lote 23, manzana 11**, con superficie de 124.44 m² ciento veinticuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 14.74 catorce punto setenta y cuatro metros con lote 22 veintidós; al **Sur**, en 18.44 dieciocho punto cuarenta y cuatro metros con lote 24 veinticuatro; al **Oriente**, en 8.36 ocho punto treinta y seis metros con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros lote 25 veinticinco.
- 145) Lote 24, manzana 11**, con superficie de 150.35 m² ciento cincuenta punto treinta y cinco metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 18.44 dieciocho punto cuarenta y cuatro metros con lote 23 veintitrés; al **Sur**, en 20.13 veinte punto trece metros con calle «E»; al **Oriente**, en dos tramos de norte a sur, el primero de 6.35 seis punto treinta y cinco metros y el segundo de 2.12 dos punto doce metros ambos con calle «I»; y al **Poniente**, en 7.50 siete punto cincuenta metros con lote 25 veinticinco.
- 146) Lote 25, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 22 veintidós; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E», al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lotes 23 veintitrés y 24 veinticuatro; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 26 veintiséis.
- 147) Lote 26, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 20 veinte; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E», al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 25 veinticinco; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 27 veintisiete.



- 148) Lote 27, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 19 diecinueve; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E», al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 26 veintiséis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 28 veintiocho.
- 149) Lote 28 manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 18 dieciocho; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E», al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 27 veintisiete, y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 29 veintinueve.
- 150) Lote 29, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 17 diecisiete; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 28 veintiocho; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 30 treinta.
- 151) Lote 30, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 16 dieciséis; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 29 veintinueve; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 31 treinta y uno.
- 152) Lote 31, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 15 quince; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 30 treinta; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 32 treinta y dos.
- 153) Lote 32, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 14 catorce; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 31 treinta y uno; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 33 treinta y tres.
- 154) Lote 33, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 13 trece; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 32 treinta y dos; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 34 treinta y cuatro.



- 155) Lote 34, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 12 doce; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 33 treinta y tres; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 35 treinta y cinco.
- 156) Lote 35, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 11 once; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 34 treinta y cuatro; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 36 treinta y seis.
- 157) Lote 36, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 10 diez; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 35 treinta y cinco; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 37 treinta y siete.
- 158) Lote 37, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 9 nueve; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 36 treinta y seis; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 38 treinta y ocho.
- 159) Lote 38, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 8 ocho; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 37 treinta y siete; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 39 treinta y nueve.
- 160) Lote 39, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 7 siete; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 38 treinta y ocho; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 40 cuarenta.
- 161) Lote 40, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 6 seis; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 39 treinta y



nueve; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 41 cuarenta y uno.

162) Lote 41, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 5 cinco; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 40 cuarenta; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 42 cuarenta y dos.

163) Lote 42, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 4 cuatro; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 41 cuarenta y uno; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 43 cuarenta y tres.

164) Lote 43, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 3 tres; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 42 cuarenta y dos; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lote 44 cuarenta y cuatro.

165) Lote 44, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 6.00 seis metros con lote 2 dos; al **Sur**, en 6.00 seis metros con calle «E»; al **Oriente**, en 15.00 quince metros con lote 43 cuarenta y tres; y al **Poniente**, en 15.00 quince metros con lotes 45 cuarenta y cinco, 46 cuarenta y seis y parte del 47 cuarenta y siete.

166) Lote 45, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 46 cuarenta y seis; Al **Sur**, en 15.00 quince metros con calle «E»; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lote 44 cuarenta y cuatro; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H"

167) Lote 46, manzana 11, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 47 cuarenta y siete; al **Sur**, en 15.00 quince metros con lote 45 cuarenta y cinco; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lote 44 cuarenta y cuatro; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H".



- 168) Lote 47, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 48 cuarenta y ocho; al **Sur**, en 15.00 quince metros con lote 46 cuarenta y seis; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lotes 2 dos y 44 cuarenta y cuatro; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H".
- 169) Lote 48, manzana 11**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en 15.00 quince metros con lote 1 uno; al **Sur**, en 15.00 quince metros con lote 47 cuarenta y siete; al **Oriente**, en 6.00 seis metros con lote 2 dos; y al **Poniente**, en 6.00 seis metros con Boulevard "H".
- 170) Lote 1, manzana 12**, con superficie de 123.41 m² ciento veintitrés punto cuarenta y un metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 13.26 trece punto veintiséis metros con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 12.59 doce punto cincuenta y nueve metros con lote 33 treinta y tres; al **Oriente**, en línea recta de 9.00 nueve metros con lote 2 dos; y al **Poniente**, en línea quebrada de dos tramos de 7.38 siete punto treinta y ocho metros y 2.40 dos punto cuarenta metros, colinda con calle «G».
- 171) Lote 2, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 31 treinta y uno; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 3 tres; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lotes 1 uno y 33 treinta y tres.
- 172) Lote 3, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 30 treinta; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 4 cuatro; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 2 dos.
- 173) Lote 4, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 29 veintinueve; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros con lote 5 cinco; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros con lote 3 tres.



- 174) Lote 5, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 28 veintiocho; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 6 seis; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 4 cuatro.
- 175) Lote 6, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 27 veintisiete; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 7 siete; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 5 cinco.
- 176) Lote 7, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 26 veintiséis; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 8 ocho; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 6 seis.
- 177) Lote 8, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 25 veinticinco, al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 9 nueve; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 7 siete.
- 178) Lote 9, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 24 veinticuatro; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 10 diez; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 8 ocho.
- 179) Lote 10, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 23 veintitrés; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 11



once; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 9 nueve.

180) Lote 11, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 22 veintidós; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 12 doce; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 10 diez.

181) Lote 12, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 21 veintiuno; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 13 trece; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 11 once.

182) Lote 13, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 20 veinte; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 14 catorce; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 12 doce.

183) Lote 14, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 19 diecinueve; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lotes 15 quince y 16 dieciséis; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 13 trece.

184) Lote 15, manzana 12, con superficie de 157.50 m² ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con lote 16 dieciséis; al **Oriente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros, colinda con Boulevard "H"; y al **Poniente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros, colinda con lote 14 catorce.



- 185) Lote 16, manzana 12**, con superficie de 157.50 m² ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con lote 15 quince; Al **Sur**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con lote 17 diecisiete; al **Oriente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros, colinda con Boulevard "H"; y al **Poniente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros con lote 14 catorce.
- 186) Lote 17, manzana 12**, con superficie de 157.50 m² ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con lote 16 dieciséis; al **Sur**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con lote 18 dieciocho; al **Oriente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros, colinda con Boulevard "H"; y al **Poniente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros, colinda con lote 19 diecinueve.
- 187) Lote 18, manzana 12**, con superficie de 157.50 m² ciento cincuenta y siete punto cincuenta metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Al Norte**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con lote 17 diecisiete; al **Sur**, en línea recta de 21.00 veintiún metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros, colinda con Boulevard "H"; y al **Poniente**, en línea recta de 7.50 siete punto cincuenta metros, colinda con lote 19 diecinueve.
- 188) Lote 19, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 14 catorce; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lotes 17 diecisiete y 18 dieciocho; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 20 veinte.
- 189) Lote 20, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 13 trece; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 19 diecinueve; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 21 veintiuno.



- 190) Lote 21, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 12 doce; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 20 veinte; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 22 veintidós.
- 191) Lote 22, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 11 once; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 21 veintiuno; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 23 veintitrés.
- 192) Lote 23, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 10 diez; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 22 veintidós; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 24 veinticuatro.
- 193) Lote 24, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 9 nueve; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 23 veintitrés; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 25 veinticinco.
- 194) Lote 25, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 8 ocho; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 24 veinticuatro; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 26 veintiséis.
- 195) Lote 26, manzana 12**, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 7 siete; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 25 veinticinco; y al



Poniente, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 27 veintisiete.

196) Lote 27, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 6 seis; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 26 veintiséis; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 28 veintiocho.

197) Lote 28, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 5 cinco; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 27 veintisiete; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 29 veintinueve.

198) Lote 29, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 4 cuatro; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 28 veintiocho; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 30 treinta.

199) Lote 30, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 3 tres; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 29 veintinueve; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 31 treinta y uno.

200) Lote 31, manzana 12, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con lote 2 dos; al **Sur**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 30 treinta; y al **Poniente**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lotes 32 treinta y dos y parte del 33 treinta y tres.

201) Lote 32, manzana 12, con superficie de 92.75 m² noventa y dos punto setenta y cinco metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias



son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 9.77 nueve punto setenta y siete metros, colinda con lote 33 treinta y tres; al **Sur**, en línea recta de 6.36 seis punto treinta y seis metros, colinda con calle «F»; al **Oriente**, en línea recta de 11.50 once punto cincuenta metros, colinda con lote 31 treinta y uno; y al **Poniente**, en línea recta de 12.00 doce metros, colinda con calle «G».

202) Lote 33, manzana 12, con superficie de 106.22 m² ciento seis punto veintidós metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 12.59 doce punto cincuenta y nueve metros, colinda con lote 1 uno; al **Sur**, en línea recta de 9.77 nueve punto setenta y siete metros, colinda con lote 32 treinta y dos; al **Oriente**, en línea recta de 9.50 nueve punto cincuenta metros, colinda con lotes 2 dos y 31 treinta y uno; y al **Poniente**, en línea recta de 9.91 nueve punto noventa y un metros, colinda con calle «G».

203) Lote 1, manzana 13, con superficie de 119.17 m² ciento diecinueve punto diecisiete metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.65 quince punto sesenta y cinco metros, colinda con calle «E»; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 2 dos; al **Oriente**, en línea recta de 5.72 cinco punto setenta y dos metros, colinda con calle G; y al **Poniente**, en línea recta de 10.17 diez punto diecisiete metros, colinda con propiedad privada.

204) Lote 2, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 1 uno; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 3 tres; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

205) Lote 3, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 2 dos; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 4 cuatro; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

206) Lote 4, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 3 tres; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 5 cinco; al



Oriente, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

207) Lote 5, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 4 cuatro; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 6 seis; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

208) Lote 6, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 5 cinco; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 7 siete; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

209) Lote 7, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 6 seis; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 8 ocho; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

210) Lote 8, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 7 siete; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 9 nueve; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

211) Lote 9, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 8 ocho; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 10 diez; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.



212) Lote 10, manzana 13, con superficie de 90.00 m² noventa metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al **Norte**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con lote 9 nueve; al **Sur**, en línea recta de 15.00 quince metros, colinda con planta de tratamiento de aguas negras; al **Oriente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con calle «G»; y al **Poniente**, en línea recta de 6.00 seis metros, colinda con propiedad privada.

Autorización para la enajenación

Artículo Segundo. Se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar la fracción del bien inmueble integrada por los lotes descritos en el artículo anterior, mediante donación a favor de la Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través del Instituto Nacional de Suelo Sustentable «INSUS» para la construcción de vivienda por parte de la Comisión Nacional de Vivienda –CONAVI-.

Reversión

Artículo Tercero. Los lotes de la fracción del bien inmueble donados se revertirán al Patrimonio del Estado, con todas las accesiones y edificaciones que en los mismos se encuentren o se construyan, si el donatario les diere un uso o destino distinto al señalado en el artículo anterior, haciendo la notificación correspondiente al Congreso del Estado de que se realizó la reversión.

En caso de ejercer la reversión de los lotes del bien inmueble, quedaría sin efecto la desafectación prevista en el artículo primero del presente Decreto.

Plazo para ejercer la autorización

Artículo Cuarto. Esta autorización deberá ser ejercida en un plazo máximo de veinticuatro meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, de lo contrario quedará sin efecto.

Información al Congreso del Estado

Artículo Quinto. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, deberá informar al Congreso del Estado sobre la enajenación que se autoriza mediante el presente Decreto, una vez realizada la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, independientemente de la información que deberá integrarse a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Baja del padrón

Artículo Sexto. Una vez realizada la donación, procédase a dar de baja los lotes de la fracción del bien inmueble materia de la misma, en el Padrón de la Propiedad Inmobiliaria Estatal.

Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado, a efecto de que se autorice previa desafectación del dominio público del Estado, la enajenación de una fracción de un inmueble propiedad estatal ubicada en el fraccionamiento Vega del Socorro, en el municipio de Acámbaro, Guanajuato en favor de la Federación. (ELD 415/LXVI-I)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

T R A N S I T O R I O

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato a 6 de febrero de 2026
Comisión de Hacienda y Fiscalización

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Presidente

Dip. Angélica Casillas Martínez
Vocal

Dip. Karol Jared González Márquez
Vocal

Dip. Carlos Abraham Ramos Sotomayor
Vocal

Dip. María del Pilar Gómez Enríquez
Secretaria